

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2014

DECRETO N°11.017/2013



SSEAF
DIRECCIÓN GENERAL DE
PRESUPUESTO



• CONTENIDO DECRETO N° 11017/2013

CONTENIDO

- ✓ **Base legal**
- ✓ **Lineamientos Generales para la Programación de Ingresos y Gastos**



BASE LEGAL

1

CONSTITUCIÓN NACIONAL

2

ACUERDOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES.

3

LEY N° 1535/99 y DECRETO REGLAMENTARIO N° 8127/00

4

LEY N° 1636/00 TECNICA BASE CERO

5

LEY N° 2051/03 CONTRATACIONES PÚBLICAS y DECRETO REGLAMENTARIO.

6

DECRETO N° 4070/04 – STP

7

DECRETO N° 10.472/2012 S/PLAN DE ACCION DE LA ALIANZA PUBLICO –PRIVADA (APEX)

8

DECRETO N°11.017/2013 «LINEAMIENTOS GENERALES P/ LA ELABORACION DEL ANTEPROYECTO y PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2014»



PGN

Programas,
Departamentalizado

Técnica Base Cero

Basados en el PAC

Políticas y
prioridades
del
Gobierno.



Programación de Ingresos y Gastos

Utilización del SIPP (SI AF)

Los OEE deberán presentar a la **Dcción. General de Informática y Comunicaciones** del MH:

Una nota firmada por el Director de la UAF institucional con la nómina de las funcionarios autorizados p/la carga de datos en el (SIPP).

- Nombre y apellido del funcionario
- Número de cédula de identidad y:
- Roles que le serán asignados.



• LINEAMIENTOS GENERALES

La carga en el Sistema Integrado de Programación Presupuestaria (SIPP) será de acuerdo al siguiente calendario:

Escenario Mínimo

Habilitado hasta el 20 de Junio



Escenario Máximo

21 de Junio al 28 de Junio



Programación de Ingresos

Deberán programarse todos los recursos que se estimen percibir y que se considere utilizar en el Ejercicio Fiscal 2014:

- ✓ Ordenados s/ el clasificador de ingresos 2013, por grupos, subgrupos y detalles de origen del ingreso s/las siguientes variables:

Proyecciones 2014

- Entorno y variables macro-económicas

Estadísticas

- Recaudación de ingresos

Regulaciones legales

- P/generación de ingresos.
- Otras



FF10: Recursos del Tesoro

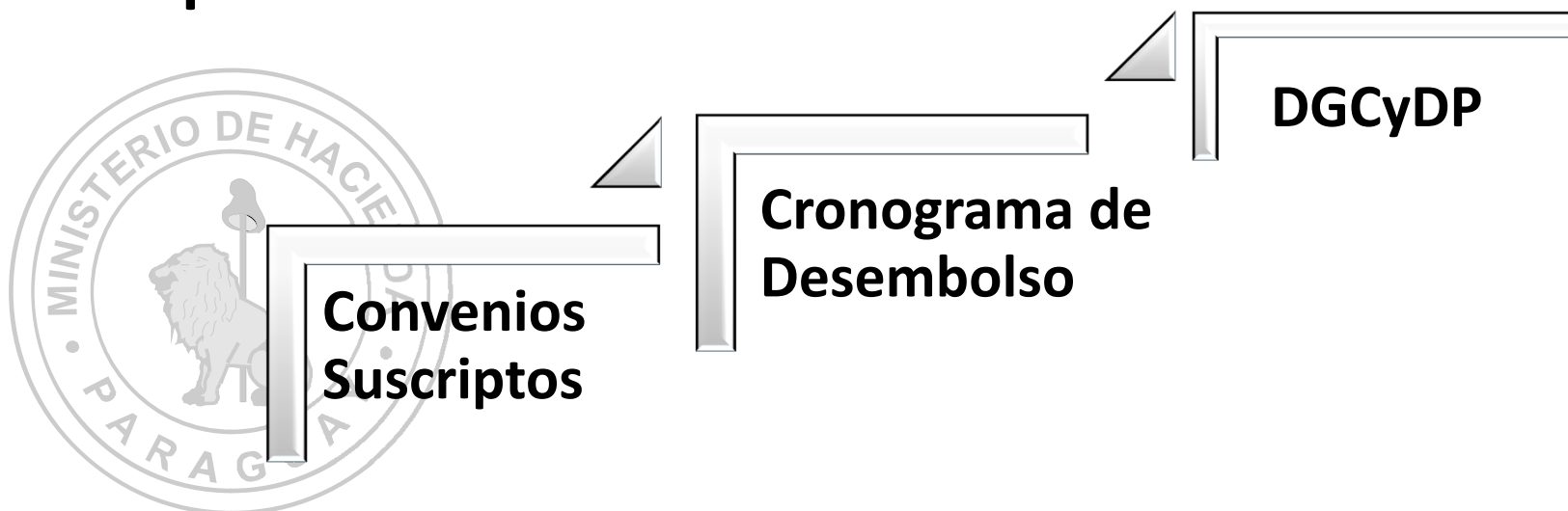
MONTOS GLOBALES

Los recursos provenientes de las Transferencias de la Tesorería General (Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro) asignados al Escenario Mínimo están consignados en el Sistema de Programación Presupuestaria (SIPP) (SIAF), para cada OEE.

Para el escenario Máximo, serán comunicados oportunamente.

FF20: Recursos del Crédito Público

La programación de los Recursos del Crédito Público (Convenios de Préstamos) y las Donaciones se efectuará según cronograma de desembolsos respectivo, previos convenios suscriptos con los organismos financiadores y contar con su ratificación legal, y con el parecer favorable de la DGCyDP dependiente de la SSEAF del MH.



FF30: Recursos Institucionales

- Deberán programarse en los siguientes Escenarios y Criterios:

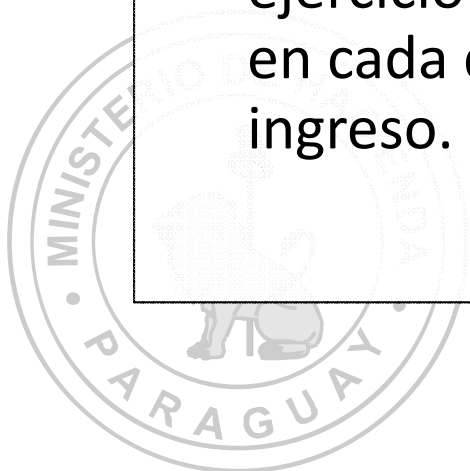
Escenario Mínimo

No podrá superar el 5% del rendimiento registrado en el ejercicio fiscal 2012, en cada detalle del ingreso.

Escenario Máximo

Debe responder:

A las posibilidades reales de recaudación de los ingresos en cada detalle del ingreso, coherente con la recaudación registrada 2012 y la tendencia de los mismos durante el presente ejercicio fiscal.



• LINEAMIENTOS GENERALES

Revisión de la estructura programática presupuestaria,

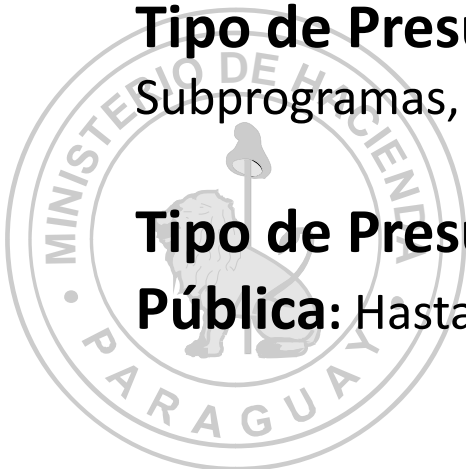
Las estructuras programáticas definidas son:

Tipo de Presupuesto 1 Programas de Administración: Hasta el nivel de Programas.

Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción: Programas, hasta el nivel de Subprogramas.

Tipo de Presupuesto 3 Programas de Inversión: Programas, Subprogramas, hasta el nivel de Proyectos.

Tipo de Presupuesto 4 Programas del Servicio de la Deuda Pública: Hasta el nivel de Programas.

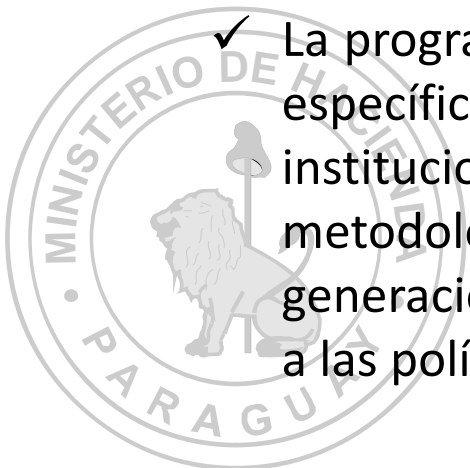




• LINEAMIENTOS GENERALES

Revisión de la estructura programática presupuestaria,

- ✓ Revisión de la estructura programática presupuestaria, identificando los Programas, Subprogramas o Proyectos que han concluido con el fin de suprimirlos.
- ✓ Priorización de los Programas de Acción del Tipo 2 y Tipo 3 de Inversión, con un enfoque **del presupuesto por resultado**, a través de la **generación de valor público de bienes y servicios del Sector Público**,
- ✓ La programación presupuestaria deberá estar vinculada a objetivos específicos y prioritarios para el cumplimiento de la misión institucional y los resultados esperados, y deberán seguir con la metodología vigente y los principios presupuestarios, a través de la generación de bienes y servicios del Sector Público, de conformidad a las políticas y prioridades del Gobierno Nacional.





• LINEAMIENTOS GENERALES

Revisión de la estructura programática presupuestaria,

- ✓ Para nuevos programas, la DGP deberá realizar una revisión de los mismos, con el fin de mejorar la calidad del gasto dentro de la estructura del (PGN).
- ✓ Los ingresos y gastos deberán estar equilibrados por fuente de financiamiento y organismo financiador. Los grupos de objetos 100, 700 y 800 se programarán por objeto de gasto y los demás por subgrupos.

✓ Los OEE deberán determinar el detalle de la cantidad total de contratados del Subgrupo 140 en el Formulario F-G03.





• LINEAMIENTOS GENERALES

OTROS:

- ✓ Por movilidad laboral, lo OEE deberán identificar los cargos a ser trasladados y **presentar por escrito el detalle** de los cargos, la estructura programática, línea del anexo del personal, descripción de cargos, categoría cantidad y asignación personal mensual.
- ✓ **La Contrapartida local de programas y proyectos de inversión, deberán preverse dentro del monto global con FF 10 , comunicado por el M.H.**
- ✓ Regirá el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento del Ejercicio Fiscal 2013.





• LINEAMIENTOS GENERALES

OTROS:

- ✓ Para crecimiento vegetativo de cargos docentes y de las fuerzas públicas deberán presentar una solicitud, a más tardar el 28 de junio de 2013, al MH con el detalle de sus requerimientos debidamente documentados y fundamentados en el formulario diseñado para el efecto, acompañado de la proyección del crecimiento poblacional de alumnos de las instituciones y de los efectivos de las fuerzas públicas.

El MH, en base a la racionalización de los Recursos del Tesoro procederá a atender la programación solicitada teniendo en cuenta la capacidad real de financiamiento del crecimiento solicitado, conforme al proceso de racionalización del Estado.

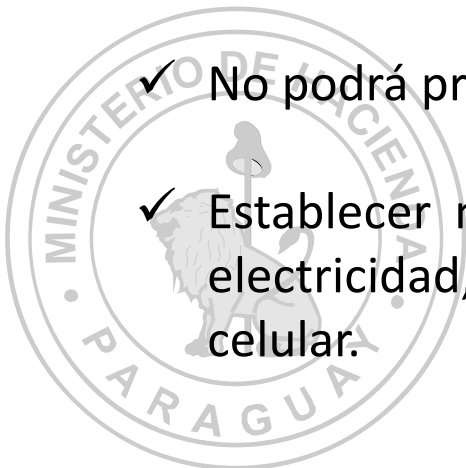


• LINEAMIENTOS GENERALES

OTROS: Racionalización del Gasto

La programación de los gastos deberá realizarse teniendo en cuenta la Política de Racionalización del Gasto establecida en el presente Decreto; los objetos de gastos considerados prioritarios y afines a sus objetivos misionales; las áreas geográficas del país de conformidad al artículo 7 de la Ley N° 1535/99 y conforme a los siguientes criterios:

- ✓ Las asignaciones destinadas a servicios básicos se programarán s/ la base del consumo real durante el Ejercicio Fiscal 2012, el consumo estimado para el 2013, incluyendo un veinte por ciento (20%) del monto total adeudado correspondiente a ejercicios anteriores y lo proyectado para el 2014, en ningún caso será inferior al monto presupuestado para el 2013.
- ✓ No podrá programarse el alquiler de equipos de transporte.
- ✓ Establecer medidas de austeridad y disciplina en el consumo de agua, electricidad, suministros y combustibles, así como el uso de telefonía fija y celular.





• LINEAMIENTOS GENERALES

OTROS:

“En el marco de la Política Pública Desarrollo Social y del Plan de Acción de la Alianza Público-Privada para la eliminación de la Pobreza Extrema con Énfasis en las Familias (APEX), apuntará a **mejorar las condiciones de vida de la Población, a través del ejercicio pleno de sus derechos, con un enfoque de acceso universal a los bienes y servicios sociales, mayor equidad en la distribución de ingresos, la reducción de los niveles de pobreza y de la exclusión.**”

El artículo 5° del Decreto N° 10472/2012, “Créase, en cada uno de los Organismos y Entidades del Estado afectados al Plan, un Programa Presupuestario denominado “Apoyo al Plan de Acción de la Alianza Público Privada para la eliminación de la Pobreza Extrema con énfasis en la Familia (APEX) a partir del Ejercicio Fiscal 2013...””





• LINEAMIENTOS GENERALES

OTROS: Servicios Personales

- ✓ No deberá sobrepasar el monto por F.F. aprobado en el Presupuesto 2013; Excepto por Modificaciones autorizadas por disposición legal durante el 2013 y por traslados por movilidad laboral y otros.

JUSTIFICACION DE LOS GASTOS.

Los montos consignados p/cada Objeto de Gasto en la etapa de programación presupuestaria del Anteproyecto de PGN 2014, **deberán estar debidamente justificados, en el Formulario Memoria de Justificación de los Montos Programados (F_G03).**



• LINEAMIENTOS GENERALES

En el marco del Control y Evaluación de PROGRAMAS Y PROYECTOS

Los OEE, para la formulación de sus respectivos Anteproyectos de Presupuestos Institucionales deberán presentar:

Fundamentación de los Programas

Planificación de Productos y Asignación Financiera de Recursos

Resultados Esperados en cumplimiento de los Objetivos Institucionales



Documentación Básica

- ✓ **Nota de presentación** firmada por la máxima autoridad institucional comunicando la programación de los montos en el SIPP.
- ✓ **Formularios de Ingresos**, impreso del SIPP, sellados, foliados y firmados por la máxima autoridad conforme a los formularios aprobados en el Art. 20 .

Los Anteproyectos de Gastos deberán ser presentados al MH., mediante el Reporte Presupuesto Institucional por OG y FF (PRIOGFF) debidamente firmados por la máxima autoridad hasta el 28 de junio de 2013.

Documentación Básica

- ✓ Copia de nuevos convenios, así como las cartas modificatorias, acuerdos reversales, disposiciones legales que respalden la programación presupuestaria de proyectos nuevos, previa asignación del Código SNIP, **cuando este reciba financiamiento con recursos del crédito público o donaciones.**
- ✓ **Un informe de sus Activos Financieros al cierre del mes de mayo de 2013, detallando los conceptos y tipos de operación. Deberá acompañar al Form. del Informe de los Activos Financieros, una Nota Explicativa, que describan las condiciones de colocación de activos, plazo de vencimiento, intereses y otras informaciones relacionadas a las operaciones financieras de los OEE. Estas informaciones serán remitidas a la DGCP; y**
- ✓ **Formulario de Crecimiento Vegetativo**

SSEAF

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO



MUCHAS GRACIAS

